

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA

[J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 18 No. 19-16 celular 3001800813

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 041

Proceso: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
DEMANDANTE: OLMEDO ALFARO JIMENEZ GONZALEZ  
DEMANDADO: GUSTAVO GONZALEZ PUERTAS  
RADICACION: 76-828-40-89-001-2020-00138-00

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Trujillo valle, Abril primero (1°) del dos mil veinticuatro  
(2024).

De acuerdo a la solicitud de audiencia de control de Garantías por parte de la Fiscalía 58 Seccional de la ciudad de Tuluá, delito Homicidio Agravado en Tentativa con SPOA 7683460001872024-00383, el Juzgado,

RESUELVE

1°. SUSPENDER la diligencia de secuestro urbano programada para el próximo jueves cuatro (4) de abril del presente año.

2°. Según los mandatos de los artículos 37 al 40 del Código general del Proceso, y dado que la agenda para la realización de las audiencias tanto civiles, de familia y penales, se encuentra muy congestionada, se procede a comisionar a la Inspección de Policía de esta localidad, para que se sirva realizar la diligencia de secuestro en la hora y fecha que la funcionaria considere y teniendo en cuenta su programación.

3°. Líbrese el despacho con los insertos correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE





**Juzgado Promiscuo Municipal  
Trujillo, Valle del Cauca**

ESTADO ELECTRONICO No. 34  
Hoy, abril 3 de 2024 se notifica el Auto 041 de abril 1 de  
2024

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA  
Secretaria.

Ejecutoria: abril 4, 5 y 8 de 2024